



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Unidad proponente	Gabinete de la Consellera	Código expediente	CMAYOR/2024/09Y01/0028 CÓDIGO NEFIS 1301
Objeto	Servicios para la difusión de diferentes acciones de comunicación: campañas, publicidad y promoción de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio, y Turismo, así como la creatividad necesaria		
Tipo de contrato	Servicios	Procedimiento de adjudicación	Abierto
		Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	826.446,28 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	1.000.000,00 €
		Valor estimado (IVA excluido)	1.735.537,19 €

Vistas las actuaciones realizadas y considerando los siguientes:

Antecedentes de hecho

- 1º.- Iniciado el oportuno expediente de contratación mediante resolución de fecha 4 de junio de 2024, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, se ha completado el mismo y acreditado la necesidad y conveniencia de su tramitación.
- 2º.- En fecha 28 de junio de 2024 se emite informe de la Abogacía de la Generalitat.
- 3º.- Tras el mencionado informe se realizan algunas modificaciones en el pliego que hacen necesaria la solicitud de nuevo informe de la Abogacía, modificaciones propuestas en fecha 5 de agosto a propuesta del Técnico de Prensa. Se elimina la división en lotes, no obstante, el importe total del expediente de contratación es el mismo.
- 4º.- En fecha 4 de septiembre de 2024 se emite nuevo informe de la Abogacía de la Generalitat.
- 5º.- La Intervención Delegada de esta Conselleria fiscalizó de conformidad el gasto en fecha 10 de octubre de 2024.

Fundamentos de derecho

- I.- El 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 09.11.2017), (en adelante LCSP), en relación con la aprobación del expediente de contratación, del Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.
- II.- El art. 156 de la LCSP en relación con el procedimiento de adjudicación que será el procedimiento abierto.
- III.- La Disposición Adicional 33ª de la LCSP por la que se dispone el régimen aplicable en los contratos de suministros y servicios en función de las necesidades y la obligación de aprobarse un presupuesto máximo.
- IV.- Ostenta la competencia para dictar esta resolución la persona titular de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo establecido en el art. 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, y en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Resolución de 30 de septiembre de 2024, (DOGV nº 9951 de 4-10-24), corresponde a la persona titular de la subsecretaria,



Resuelvo

1º.- Aprobar el expediente de contratación.

2º.- Aprobar el Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que van a regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

4º.- Aprobar un presupuesto máximo por un importe de 1.000.000,00 € (IVA incl.), con cargo a la siguiente aplicación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Base imponible	IVA 21%	TOTAL €
2024	G01110100.721A00.226.02	103.305,79	21.694,21	125.000,00
2025	G01110100.721A00.226.02	413.223,14	86.776,86	500.000,00
2026	G01110100.721A00.226.02	309.917,35	65.082,65	375.000,00
TOTAL		826.446,28	173.553,72	1.000.000,00

El importe imputado en los ejercicios 2025 y 2026 quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Generalitat para dichos años. El importe correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad se ha imputado al presupuesto de la anualidad siguiente.

LA SUBSECRETARIA

(P.D. Res. 30-09-2024, DOGV 9951 04-10-2)